

Quito, D.M.Q 16 de octubre de 2024

Comisión
General
18/10/2024
AV

Analia Ledesma

PRESIDENTE COMISION EDUCACION Y CULTURA

Con copia

Jorge Cisneros

DIRECTOR SECRETARIA DE CULTURA

Franklin Cárdenas

DIRECTOR INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

SECRETARIA CONCEJALIA	FECHA: Kelly 16-10/24
SECRETARIA CONCEJALIA	HORA: 15:15
SECRETARIA CONCEJALIA	FIRMA: [Firma]


Reciba un cordial saludo de parte los Priostes del Pase del Niño de La Magdalena año 2024, el motivo de la presente es para solicitar muy comedidamente una sesión extraordinaria conformada por la comisión de Turismo y Fiestas y la comisión de Educación y Cultura, para la fecha y hora que usted muy comedidamente designe, con el objetivo de presentar el INFORME TECNICO SOBRE LOS CAMBIOS OCURRIDOS EN LA RUTA TRADICIONAL DEL PASE DEL NIÑO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA, donde explicaremos las afectaciones a nuestro patrimonio cultural inmaterial y a nuestros saberes, lo cual incluso ha repercutido en la cohesión social de la comunidad. Una vez expuesta esta problemática, solicitaremos su apoyo para llevar a cabo esta celebración ancestral que se desarrolla el 24 y 25 de diciembre de cada año. Adicionalmente, solicitamos que en esta sesión extraordinaria se convoque a las entidades implicadas en los permisos y procesos necesarios para llevar a cabo la celebración, las instituciones implicadas son:

- Secretaría de Seguridad
- Intendencia
- Agencia Metropolitana de Transito
- Agencia Metropolitana de Control
- Administración Zonal Eloy Alfaro
- Secretaria De Cultura
- Instituto Metropolitano de Patrimonio
- Secretaría de Hábitat y Ordenamiento
- Distrito de Policía Zona Eloy Alfaro

Con el objetivo de exponer ante ustedes los factores que ponen en riesgo a nuestra cultura heredada de nuestros antepasados, solicitamos se nos brinde la palabra a Nancy Correa (Representante de los Priestes 2024 con CI. 1709514929) y Stalin Caiza (Representante del Colectivo La Magdalena CI 1722546031) como representantes de la comunidad de La Magdalena.

Seguros de contar con su sensible y gentil aprobación expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

Atentamente



Msc. Nancy Correa

C.I 1709514929

dimaje@hotmail.es

0984315683

Informe técnico sobre los cambios ocurridos en el Pase del Niño Jesús de la parroquia urbana La Magdalena, DMQ

1. Marco Legal:

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1 *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. [...]”*.

Art. 3.- *Son deberes primordiales del estado. Numeral 7.- “Proteger el patrimonio natural y cultural del país.”*

Art. 11.- *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...] 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. [...] Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, [...] La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”*

Art. 21.- *Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.*

- La LEY ORGÁNICA DE CULTURA establece:

Art. 5.- *“Derechos culturales. Son derechos culturales, los siguientes: [...] b) Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a la protección de sus saberes ancestrales, al reconocimiento de sus cosmovisiones como formas de percepción del mundo y las ideas; así como, a la salvaguarda de su patrimonio material e inmaterial y a la diversidad de formas de organización social y modos de vida vinculados a sus territorios.*

d) Memoria social. Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y difundir su memoria social, así como acceder a los contenidos que sobre ella estén depositados en las entidades públicas o privadas. [...]”

Art. 52.- *Del patrimonio intangible o inmaterial. Son todos los valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, y en general las manifestaciones que identifican culturalmente a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que conforman el Estado intercultural, plurinacional y*

multiétnico ecuatoriano.”

Art. 79.- *“De las manifestaciones pertenecientes al patrimonio cultural nacional inmaterial. Pertenecen al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, los usos, costumbres, creencias, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que la sociedad en general y cada comunidad, pueblo o nacionalidad reconocen como manifestaciones propias de su identidad cultural”.*

Art. 80.- *Del reconocimiento de las manifestaciones culturales. “También se reconocerá como parte del patrimonio cultural nacional inmaterial a la diversidad de expresiones del patrimonio alimentario y gastronómico, incluidos los paisajes y los territorios de patrimonio agro biodiverso, en articulación con organismos competentes.*

Art. 82.- *De la naturaleza y autonomía del patrimonio nacional inmaterial. El Estado asumirá la naturaleza dinámica y evolutiva de las manifestaciones de la cultura intangible o inmaterial, y evitará toda forma y procedimiento de institucionalización que limite su propio proceso de evolución.*

- **EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN establece:**

Art. 144.- *“Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la salvaguardia, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. Para el efecto, el patrimonio inmaterial será considerado con todas sus expresiones materiales e inmateriales; y su salvaguardia abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará la preservación integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa”*

2. El pase del niño Jesús de la Magdalena

La Magdalena es una parroquia del sur de Quito que resguarda en sus tradiciones una parte de la historia y de los saberes de la ciudad. Cada una de sus manifestaciones engloba una multiplicidad de significados y emociones que surgieron de los procesos sociales e históricos del lugar. Entre su diversidad de tradiciones, el Pase del Niño Jesús, es una de las más reconocidas tanto interna como externamente, esta se trata de una fiesta que se la realiza todos los años durante los días de Navidad (24, 25 y 26 de diciembre). Se desconoce el origen exacto de la festividad, aunque sus portadores, y algunos investigadores aseguran que es milenaria.

La diversidad de personajes representados en la fiesta muestra que la zona de La Magdalena y Chilibulo posiblemente fueron un sitio de albergue de distintas culturas

como Yumbos, Archidonas y Negros; y que se los rememora de manera festiva en trajes, danzas, rituales, etc.

La festividad congrega a un gran número de habitantes de los sectores de Chilibulo, Marcopamba, La Raya y La Magdalena en cada una de sus etapas: organización, gestión y festejo. Desde junio hasta diciembre se juntan con el motivo de celebrar al niño Jesús, así como también la navidad y la finalización del año.

El Pase del Niño es un evento sincrético; reúne las creencias propias del catolicismo con las creencias ancestrales y lo convierte en un evento que se realiza por fe y devoción al niño Jesús, aunque se conserva la gratitud y admiración hacia los cerros. La fiesta representa un momento en el que la comunidad se pone en contacto con la naturaleza, la divinidad y con la misma comunidad. Este momento se convierte en un espacio de gran importancia porque el peso de las obligaciones de la vida, los problemas económicos, el temor por la inseguridad, e incluso los inconvenientes de salud se los siente más ligeros. En la fiesta cada persona deja de lado la tensión y se llena de buen ánimo para enfrentar la vida, e iniciar un nuevo año.

Múltiples elementos de la organización de la fiesta se mantienen desde sus inicios ya que han sido heredados por varias generaciones. Los personajes que permiten que la fiesta se lleve a cabo son los síndicos o dueños de la imagen en apoyo de los sacerdotes y familiares.

La pareja de sacerdotes son los encargados de proveer de alimento y bebida a los participantes, y de conseguir los permisos exigidos para el uso del espacio. Ser sacerdote no solo representa una responsabilidad con la comunidad sino también con la imagen del niño, por lo que siempre existen personas que voluntariamente se presentan a solicitar el sacerdotazgo, ya sea por gratitud o por cumplir una promesa con el niño.

Tradicionalmente, durante el día 24 de diciembre, la fiesta empezaba en las calles Tumbala y Mariscal Sucre sector de los Dos Puentes para continuar con la procesión de 2 kilómetros por la Avenida Mariscal Sucre; luego girar a la calle Viracocha para seguir al parque de La Magdalena ubicado frente a la iglesia. A lo largo de este recorrido existen algunos espacios simbólicos vinculados a sitios sagrados dentro del ritual como un punto cercano al cerro Ungüí, la casa de los síndicos o dueños de la imagen. En la parada cercana al cerro Ungüí, los Archidonas realizan un canto en kichwa al cerro para saludarlo y pedir permiso, de igual manera la niña Ángel de la Estrella recita loas que son expresadas en versos y rimas creados en honor al niño en diversos puntos estratégicos (Chamorro, 2011, 64); con este mismo objetivo los yumbos, archidonas, negros y pastores reproducen sus danzas y momentos rituales. En cada espacio se desarrollan dinámicas adicionales de forma natural que congregan a la comunidad, las conversaciones, el bailar con los vecinos al sonido de la banda, el presenciar los rituales junto a los familiares, son momentos en los que las personas refuerzan el tejido social.

La importancia de El Pase del Niño Jesús para La Magdalena y los sectores de Chilíbulo, Marcopamba, La Raya va más allá de ser una celebración religiosa, sino que es un momento en el que la comunidad se junta bajo un mismo motivo y emoción para agradecer por las cosas buenas ocurridas durante el año. El Pase del Niño Jesús se espera cada año porque cumple una función de limpieza y renovación, es un lugar donde se entregan las aflicciones, y da paso a un nuevo inicio. La celebración cumple un rol fundamental en la cohesión social, refuerza los lazos sociales y simbólicos que históricamente se han tejido al interior de la Magdalena.

3. Cambios de la fiesta

El Pase del Niño de La Magdalena ha podido mantenerse por la fe en la imagen del niño, y la devoción de los creyentes; pero también por los lazos sociales que se tejen y refuerzan cada año. Sin embargo, existen algunos factores externos que obligan a la fiesta a modificar algunos de sus aspectos más relevantes. La principal limitación es el uso del espacio público que ha generado cambios estructurales en la fiesta del Pase del Niño al suprimir momentos rituales y reducir el tiempo de participación de los personajes. Estos cambios han eliminado manifestaciones vinculadas a la fiesta o han alterado y simplificado arbitrariamente a las manifestaciones, irrumpiendo así en la fiesta y poniendo en riesgo la conservación del Pase del Niño de La Magdalena.

El recorrido del 24 de diciembre que anteriormente ocupaba la Avenida Mariscal Sucre hoy tiene que ser realizado por calles aledañas para llegar al parque de La Magdalena. Esta decisión fue tomada por las instituciones municipales encargadas de regular el tránsito para priorizar la alta circulación de autos, común durante los días de navidad, por sobre esta celebración ancestral.

Una fiesta se compone de un tejido de expresiones culturales, por lo tanto, el sentido de la fiesta se sostiene sobre el conjunto de estos elementos que están simbólicamente entrelazados. Las prohibiciones o limitaciones impuestas en la utilización del espacio y del tiempo, afectan gravemente a las manifestaciones culturales que forman parte de la fiesta, elementos que tienen una importancia simbólica y representativa para la comunidad. En el caso de las fiestas se irrumpe en la ritualidad, en la reproducción de cantos, loas, bailes, momentos que han sido parte de la memoria local; asimismo, también en las dinámicas festivas de los personajes y en las formas de vincular a la sociedad. En el caso de la fiesta de La Magdalena existen algunos cambios que la comunidad reconoce que han obligado a la celebración a modificar algunos elementos en función de las exigencias del uso del espacio público expresadas en ordenanzas.

Las fiestas populares son un complejo de expresiones culturales que incluyen varios ámbitos del patrimonio, por lo que una prohibición de un libre uso del espacio afecta al patrimonio en varios niveles. Por ejemplo, se pueden encontrar tradiciones orales, danzas tradicionales, música tradicional, técnicas artesanales, entre otros; que incluyen

la participación de músicos, bailarines, artesanos durante el tiempo de preparación y festejo. En el Pase del Niño se identifican varios momentos rituales donde se hacen presentes tales como los trajes y máscaras, las bandas de pueblo, y otros como los saludos, descansos, bailes, cantos o loas, celebración eucarística, y la quema de castillos.

Los saludos al Cerro Ungüi, a los priostes y al niño son momentos en que los celebrantes expresan su respeto a los personajes de la fiesta que representan a la naturaleza (el cerro), a lo terrenal (los priostes), y a la divinidad (el niño). Los cantos y las loas son expresiones que forman parte de la tradición oral del sector, y reproducen versos que han sido transmitidos por varias generaciones. Estos versos tienen la función de visibilizar la gratitud de la comunidad ante los favores o bondades recibidas. Los saludos responden a la cosmovisión de La Magdalena, que reconoce al humano como un ser que es parte de un entramado de relaciones con lo divino y la naturaleza. Los saludos, son autorizaciones que se piden a los entes que regulan la vida para que protejan y cuiden del buen desarrollo de la celebración. También son una vía para manifestar los malestares por los que la sociedad atraviesa ya sean por la situación social, política o económica. Son una forma de expresión que simbólicamente da voz a la población. Los cambios impuestos por las entidades municipales en el recorrido han generado alteraciones tan delicadas y profundas que muchos de estos saludos ya no se realizan, tal es el caso del canto en kichwa al cerro Ungüi que, al no haber el permiso de pasar por el espacio simbólico, la comunidad ya no realiza el tradicional saludo.

Asimismo, dentro de estos momentos rituales, las danzas en cuanto a ritmos, pasos y coreografía rememoran los bailes cuando los abuelos y abuelas se juntaban a celebrar al niño. Cada coreografía es la muestra de meses de preparación donde se reproducen los pasos aprendidos cuando niños; en los repasos los bailarines se conocen y se forman nuevos lazos de amistad que van a fortalecer a la comunidad. En los días de la fiesta grande, las calles se convierten en el escenario donde se despliegan las coreografías que se prepararon con el fin de homenajear al niño a través de los movimientos festivos y alegres del cuerpo. Los cambios impuestos desde las entidades municipales en el recorrido y en el tiempo de la fiesta ha alterado a los bailes, los diversos grupos señalan que han debido acelerar sus pasos y reducir las coreografías. La reducción en el tiempo de las coreografías genera incluso divisiones al interior de la Magdalena porque los diversos grupos de bailes se confrontan entre sí debido al corto tiempo que ahora tienen asignado, limitación que les obliga a dejar de lado el baile transmitido durante varias generaciones. Una vez más, estos cambios impuestos desde estas entidades municipales alteran profundamente a las coreografías de los grupos.

Un momento importante que se conjuga con los bailes es la toma del parque central, en el que los celebrantes se apropian de un espacio simbólico que cotidianamente representa al poder, y al que por lo general son negados de usar debido a que son espacios en los que se ubican la iglesia o instituciones gubernamentales que representan

un poder y una jerarquía. La toma del parque representa una inversión de esta diferenciación y permite que los celebrantes utilicen un espacio que también es suyo sin riesgo a ser excluidos o desplazados. La toma de este espacio tiene un rol fundamental en la estructura simbólica de esta manifestación. Una vez más, la prohibición por parte de las entidades municipales, en relación a la ocupación del parque central genera un cambio brusco y profundo a nivel simbólico y estructural de la festividad.

Uno de los momentos rituales que convocan a gran cantidad de asistentes es el espectáculo de juegos pirotécnicos, mejor conocido como los castillos. Este tiempo se lo lleva a cabo durante la noche del 24 de diciembre cuando culmina el paso de las comparsas. A este lugar acuden tanto celebrantes como espectadores a compartir un momento de música, diversión y espectáculo. En este momento se hace presente la labor de los artesanos que se dedican a la elaboración de castillos de forma tradicional y se expone la música tradicional. El uso de la pirotecnia también se ha limitado a través de los permisos y las ordenanzas de las entidades municipales lo que genera un impacto en la economía y en la transmisión del saber del artesano.

En la actualidad, el desenvolvimiento de la celebración se ha visto altamente limitada por las prohibiciones sobre el uso del espacio público expresadas en ordenanzas municipales y en documentos emitidos por las entidades encargadas de la administración de áreas como el transporte, obra pública, policía, aseo, etc. Instituciones como EMOP, AMT, EMASEO, Bomberos de Quito y Policía Nacional exigen la obtención de permisos en cuanto al uso de las vías y parques, existencia de baterías sanitarias, presencia de policías, etc., sin los cuales la institucionalidad no autoriza realizar cualquier tipo de celebración. Los permisos demandan una gran burocracia, son muy difíciles de conseguir y desmotivan a los priostes para realizar la fiesta.

Los perjuicios a los componentes de la fiesta que se presentaron en los párrafos anteriores, son algunos ejemplos de los múltiples problemas que vive la fiesta del Pase del Niño. Las demandas y ordenanzas de las instituciones municipales afectan directamente al Pase del Niño de la Magdalena, así como a todas las manifestaciones que forman parte de esta celebración. Las demandas, el exceso de permisos y las ordenanzas ponen en riesgo al patrimonio cultural inmaterial de la Magdalena, yendo así en contra de lo establecido por la normativa.

La Constitución de la República, en su artículo 1 reconoce al Ecuador como un país intercultural y plurinacional, por lo tanto es obligación del Estado garantizar las condiciones necesarias para que cada grupo social exprese y construya su mundo desde su cultura e identidad. Además, el artículo 3 señala que entre los deberes primordiales del Estado está la protección cultural del país. Así mismo, el artículo 21 dicta que:

Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a

acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Esto quiere decir que el Estado tiene la obligación de generar políticas y procesos que protejan las diferentes manifestaciones culturales.

Adicionalmente, la Ley Orgánica de Cultura en el artículo 5, literal b) establece los siguientes derechos culturales:

b) Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a la protección de sus saberes ancestrales, al reconocimiento de sus cosmovisiones como formas de percepción del mundo y las ideas; así como, a la salvaguarda de su patrimonio material e inmaterial y a la diversidad de formas de organización social y modos de vida vinculados a sus territorios.

El artículo 82 expresa el reconocimiento por parte del Estado de las dinámicas propias del patrimonio cultural intangible y establece los impedimentos que tiene la institucionalidad sobre las manifestaciones culturales.

Adicional a los dos textos mencionados, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 144 señala que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la salvaguarda de las manifestaciones. Sin embargo, las medidas tomadas desde estas instituciones del Municipio Metropolitano de Quito, contrarias a respetar la normativa y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la Magdalena, amenazan la reproducción y el fortalecimiento de todas las manifestaciones vinculadas al Pase del Niño.

4. Conclusión

El Patrimonio Cultural Inmaterial cumple un rol fundamental en la cohesión social de las comunidades. Los preparativos, la transmisión de los saberes y el desarrollo del Pase del Niño se sostienen sobre un histórico y estrecho vínculo al interior de la Magdalena. Sin embargo, esta celebración ha estado fuertemente afectada por ordenanzas y engorrosos procesos de permisos de diversas instancias del Municipio de Quito. Estas decisiones y pedidos han alterado al Pase del Niño y a las diversas manifestaciones que sostienen esta celebración, yendo en contra de la salvaguarda de la festividad y generando fricciones entre los diversos grupos que organizan la celebración afectando de manera profunda al tejido social de la Magdalena. Dentro del análisis expuesto en este documento se explicó, a través de ejemplos concretos, cómo las ordenanzas han afectado a estas manifestaciones de la Magdalena, lo cual se contrapone con lo dictado por la Constitución de la República, la Ley de Cultura y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De hecho, estos instrumentos jurídicos señalan que es potestad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de sus comunidades, sin embargo, el presente análisis ha demostrado lo contrario, ya que las diversas medidas y acciones del

MDMQ han puesto en peligro la sobrevivencia del Pase del Niño dentro de la Magdalena.

Partiendo del presente análisis, solicitamos al MDMQ que, en el cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultura y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, realice un trabajo interinstitucional para eliminar todas aquellas acciones y medidas que desde la institución han afectado al Pase del Niño de la Magdalena. En esta misma línea, pedimos al MDMQ un apoyo en nuestro derecho sobre el uso del espacio público, con el fin de salvaguardar nuestro patrimonio cultural inmaterial, para que podamos garantizar la valoración y transmisión de nuestros saberes. La salvaguarda de nuestro patrimonio cultural inmaterial, tal como dicta la ley, reforzará la cohesión social al interior de nuestra comunidad.

5. Antecedentes

Durante la festividad del año 2019 se desarrolló la festividad manteniendo el camino ancestral el día 24 de diciembre, siendo esta una evidencia de que es posible el desarrollo normal de esta festividad.

Sin embargo, debido a la pandemia COVID 19 desde el año 2020 hasta el 2022 no se pudo desarrollar con normalidad esta festividad. El año 2023 se remota la festividad, pero con una ruta distinta a la original afectando de una manera importante en la reducción de tiempo y espacio para poder desarrollar los rituales de la comunidad.

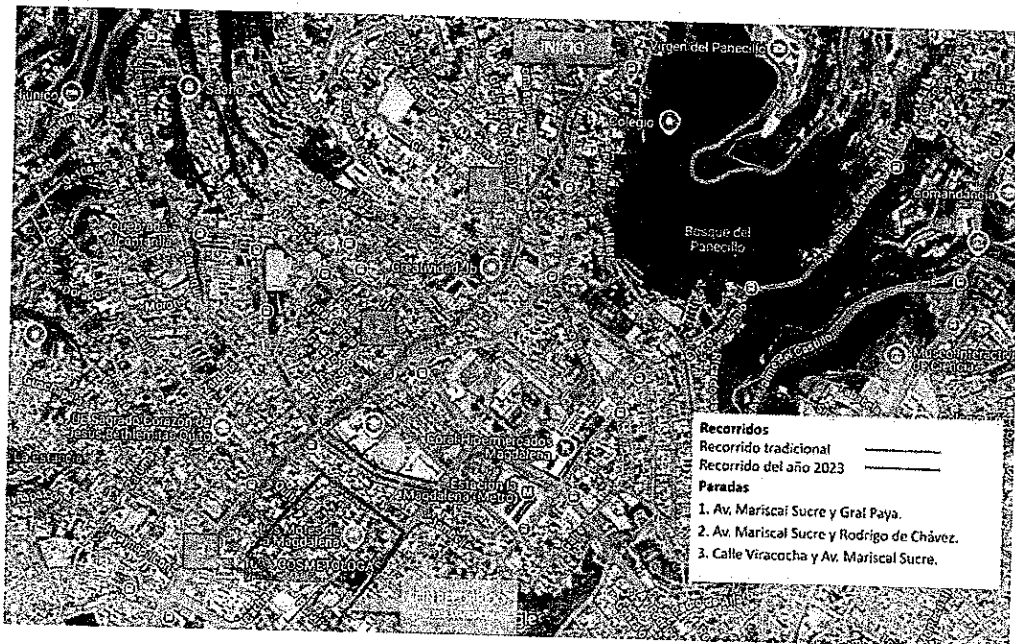


Gráfico 1 Cambio ruta Pase del Niño La Magdalena